



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 213 - 2023 - OPMI - GM - MDC-E-C/KYUA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
FECHA:	31 AGO 2023
Reg. Nro:	6448 Folio: 06
Firma:	[Firma] 10:46 am

A : ECON. GUIDO LEONIDAS QUISPE YAURI
Gerente Municipal (GM) - MDC

CA : TEC. BERNABE SUNI HUAMANI
Jefe (e) de la Oficina de Información Tecnológica - MDC

CC : PROF. FRANCISCO HUILLCA CONZA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque

DE : ECON. KATY YOLI USCA AQUEPUCHO
Jefe (e) de la OPMI - MDC

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DEL DISTRITO DE COPORAQUE PARA EL PMI 2025-2027, SEGÚN CORRESPONDA; BAJO RESPONSABILIDAD.

FECHA : Coporaque, 31 de agosto del 2023.

Previo un cordial saludo, mediante la presente pongo de su conocimiento que en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; que tiene por objetivo establecer disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión, procesos y procedimientos para la aplicación de las Fases del Ciclo de Inversión, se procedió con la Elaboración y Aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Distrito de Coporaque de la Provincia de Espinar, mismo que es el primer componente del PMI 2025-2027, mismo que fue publicado en el módulo de la OPMI, tal como se puede apreciar en la siguiente captura de pantalla:

MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

PERU Ministerio de Economía y Finanzas

Usuario: OPMIMDCPO Unidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE [21564] Manual de Usuario Cerrar sesión

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS

Documentos				
NOMBRE	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	+	VER
Diagnóstico de Brechas	002-2023	28/08/2023		

Indicadores de Brechas

Diagnóstico de Brechas

Registrar

Criterios de Priorización

Migración





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COPORAQUE
Chulla wasq'alla llami'awan

Asimismo, solicito que mediante su despacho se ponga de conocimiento a la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES de la MDC, para que prosiga con la publicación en el portal institucional de la entidad; en cumplimiento a lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES en el ítem 12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional del Artículo 12. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.

Por otro lado, se pone de conocimiento que, lo ejecutado por la OPMI es en el marco de lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, CAPÍTULO II FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN Artículo 12. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, ítem 3. Elaborar el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial del punto 11.3 Las OPMI de los GR y GL tienen las siguientes funciones del Artículo 11. De las OPMI de los GR y GL del DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES - DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF y al ANEXO N° 06: PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2025-2027).

Adjunto:

- *INFORME TÉCNICO DE APROBACIÓN N° 002-2023 - OPMI - GM - MDC - E - C/KYUA*
- *DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DEL DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR - 2023 (Físico - Digital)*

Es cuanto comunico para su atención y cumplimiento según corresponda, bajo responsabilidad. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más sinceras consideraciones y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
ESPINAR, CUSCO

Mgtr. Katy Yoli Huan Aquijua
C.E.A. 1817
JEFE (a) DE LA OPMI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'nesu"

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



INFORME TÉCNICO DE APROBACIÓN N° 002-2023 – OPMI – GM – MDC – E – C/KYUA.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido en la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01: DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, CAPÍTULO II FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN, Artículo 12.** Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, la OPMI **elaboró el Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios del Distrito de Coporaque**, mismo que es uno de los tres componentes bases para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) periodo 2025-2027 con el **INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2023 – Vigente;** de la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01.**

I. MARCO NORMATIVO

- *Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.*
- *Reglamento del Decreto legislativo 1252, aprobado por el decreto supremo N° 284-2018EF.*
- *Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y, Transparencia Fiscal del Sector Público no Financiero*
- *Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del sector público.*
- *Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Inciso 6 del párrafo 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado. Párrafos 12.1 y 12.2 del artículo 12 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante, Directiva General. Párrafo 13.2 y 13.6 del artículo 13 de la Directiva General.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COPORAQUE

Oficina de Programación Multianual de Inversiones

- *DIRECTIVA N° 01-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones": Anexo N° 6: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027)*

II. ANTECEDENTES

- *Lineamiento metodológico para la elaboración del Diagnóstico de Brechas.*
- *Anexo N° 6: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027) de la DIRECTIVA N° 01-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"*

III. ANÁLISIS

Considerando los plazos establecidos en el Anexo N° 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, que regula entre otros, la Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión; la OPMI elaboró, publicó y registró el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios, en base a lo establecido en el INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2023 - Vigente; en cumplimiento a lo establecido en el CAPÍTULO II FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN de la DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el cual se establece lo siguiente:

- *12.1 El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.*
- *12.2 La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.*
- *12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'una"

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
Chusqa sayq' In liwan' Sarun

IV. CONCLUSIONES

Habiendo realizado el análisis de todos lo mencionado anteriormente se concluye lo siguiente:

- La OPMI de la MDC elaboró el Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Distrito de Coporaque - Espinar - Cusco, en cumplimiento al **Artículo 12**. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios del **CAPÍTULO II FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN** de la **DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**.
- La OPMI precisa que el Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Distrito de Coporaque - Espinar - Cusco deberá de ser publicado en su portal Institucional de la MDC, en cumplimiento a lo establecido en el ítem 12.3 **Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional, del Artículo 12**. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios del **CAPÍTULO II FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN** de la **DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**.
- Ésta OPMI perteneciente a la Municipalidad Distrital de Coporaque - MDC, da por **APROBADO** la **ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS** del Distrito de Coporaque, en base al **INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS - Vigente** y en cumplimiento a la normativa vigente.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda la publicación del **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS** del Distrito de Coporaque de la Provincia de Espinar en el portal institucional, a fin de que sea puesto de conocimiento público en general, ya que es un análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en el Distrito de Coporaque de la Provincia de Espinar, mismo que fue elaborado y publicado dentro de los plazos establecidos en el **ANEXO N° 06: PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2025-2027)** de la **DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES** utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.

Coporaque, 28 de agosto del 2023.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
PROVINCIA - CUSCO

Mgster. **Henry Enrique Apuñuco**
C.E.S. 1317
JEFE (R) DE LA OPMI

**PROGRAMACIÓN MULTIANUAL
DE INVERSIONES**

PMI

(PERIODO 2025 - 2027)

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS
BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO
A SERVICIOS DEL DISTRITO DE COPORAQUE -
ESPINAR - CUSCO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COPORAQUE
Chulla sonqolla llank'asun

**OFICINA DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES**

(OPMI)

GERENCIA MUNICIPAL - MDC

COPORAQUE - 2023

PERÚ

Ministerio



invierte.pe